



Radicado N° **S-2026-142267**

Fecha: 16-04-2026 - 15:11

Folios: 3 Anexos:

Radicador: IVONNE XIOMARA GOMEZ AGUILAR - 1800

Destino: CIUDADANO ANONIMO

Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)

opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **9NGFR**

Bogotá D.C., abril de 2026

Señor(a)  
**CIUDADANO(A) ANÓNIMO(A)**  
Ciudad.

**ASUNTO:** Respuesta a comunicación con referencia **SDQS 2225472026**.

Estimado(a) ciudadano(a), reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este sentido, esta Oficina recibió su solicitud con referencia **SDQS 2225472026**, en la cual se manifiestan preocupaciones relacionadas con la presunta venta de sustancias psicoactivas en entornos escolares de la **localidad de Usme** y la necesidad de fortalecer acciones de seguridad, de acuerdo con esto, me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 650 de 2025, en los siguientes términos:

La OCE desarrolla acciones orientadas a la promoción de la convivencia, la prevención de violencias y la articulación interinstitucional, sin que ello implique funciones operativas de vigilancia o control del orden público, las cuales corresponden a otras entidades como la Policía Nacional y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Frente a las situaciones descritas, es importante señalar que cada caso que involucre posibles vulneraciones de derechos o la presunta comisión de delitos, debe ser puesto en conocimiento de las autoridades competentes, mediante las respectivas denuncias

formales, lo cual permite activar las rutas establecidas y garantizar una intervención efectiva en el marco del debido proceso.

Así mismo, las situaciones que se presentan al interior de las instituciones educativas son atendidas conforme a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 y sus Protocolos<sup>1</sup>, garantizando el debido proceso, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la activación de rutas de atención integrales según cada caso.

Con relación a las acciones adelantadas, se informa que:

- El 24 de marzo de 2026, en el marco de una mesa de seguridad, se abordaron situaciones relacionadas con vulneraciones de derechos en entornos escolares; las cuales cuentan con soportes de denuncias. En este espacio, se priorizaron acciones de acompañamiento por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, la Alcaldía Local de Usme y la Policía Nacional.
- En las mesas locales de entornos escolares del 09 de febrero y el 09 de marzo de 2026, se continuó el análisis de las problemáticas de seguridad en los entornos escolares de la localidad, permitiendo la articulación de acciones interinstitucionales para su atención.
- En el marco de la articulación con la Secretaría Distrital de Salud, se vienen desarrollando acciones de *promoción y prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas (SPA)*, mediante la priorización de instituciones educativas para la intervención. Estas acciones se desarrollan bajo criterios técnicos que evitan la estigmatización y garantizan el adecuado manejo de la información.

En este sentido, la atención de las problemáticas señaladas se realiza de manera articulada entre diferentes entidades del Distrito, combinando acciones de prevención, acompañamiento institucional y activación de las rutas establecidas, lo cual permite una respuesta integral a las situaciones reportadas.

Adicionalmente, se reitera la importancia de que cualquier situación puntual que afecte a estudiantes sea reportada oportunamente a las autoridades competentes, con el fin de fortalecer las acciones institucionales y garantizar la protección de los derechos de la comunidad educativa.

---

<sup>1</sup> La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el “Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos”, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: <https://oce.educacionbogota.edu.co/repositorio/directorio-de-protocolos-de-atencion-integral-version-60>

Para finalizar, como Oficina esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y seguiremos acompañando la situación por medio del establecimiento educativo para garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

**EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.**

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Brahyam David Rozo y Miguel Mora, Contratistas, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Adriana Ortiz y Ana Peñuela, Contratistas, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Marcela Muñoz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.